

**ANEXO**

EXPEDIENTE: MP11/21

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO: Ilidio Fortunato Gomes

DNI: X9381855V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Montes, s/n.

LOCALIDAD: 02100 Tarazona de la Mancha, Albacete.

HECHOS: Declarar caducado el expediente y proceder al archivo de las actuaciones.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González.

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012 sobre notificación en procedimientos de reintegro de ayudas concedidas. (2012081873)

Intentadas las notificaciones de los actos administrativos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:



Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro parcial de la ayuda concedida conforme a la Orden de 5/06/09, para el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de ESO	Henry Bohada Aguilar	1043-11-220
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara el reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 5/06/09, destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y se establece el plazo para su devolución.	Pedro Ávila Montero	0746-11-136
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara el reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 5/06/09, destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y se establece el plazo para su devolución.	M ^a Isabel Alcalde Olivera	0734-11-124
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara el reintegro parcial de la ayuda concedida conforme a la Orden de 5/06/09, destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y se establece el plazo para su devolución.	Aparecida Dos Santos Solange	1103-11-224

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro de los mismos en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 31 de mayo de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2012081872)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad